



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

ACUERDO DE CONCEJO N° 001 - 2013- MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de Enero de 2013

EL PLENO DE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO;

VISTOS:

El Informe No. 10-2013 - JR/MDPN, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha donde la Oficina de rentas presenta el proyecto de ordenanza que fija el calendario inicial del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú en el cual reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y son competentes para administrar sus bienes y rentas, crear modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales conforme a Ley;

Que, el Art. 14° literal a) del D. L. N° 776, dispone que la actualización de valores de predios, sustituye la obligación formal de presentar declaración jurada, anualmente, dentro de los plazos establecidos;

Que el Artículo Sexto de la Ordenanza No. 014-2012-MDPN que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales del Distrito de Pueblo Nuevo para el ejercicio 2013 de periodicidad mensual, se configuran el día uno (1) de cada mes y el vencimiento de pago es el último día hábil del mes correspondiente.

Con las atribuciones que confiere los incisos. 8° y 9° del artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; por el voto unánime de los señores regidores se pasó a tomar el siguiente **ACUERDO**;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE FIJA VENCIMIENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES

**POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Mariella Torres Ornela de Peña
ALCALDESA